

SONDERÉGUER, María  
Univ. Nac. de Quilmes

### **Derechos humanos y prácticas culturales: utopía, política y praxis social**

En el curso de una investigación sobre la memoria del pasado reciente, al trabajar con historias de vida de sectores populares del conurbano de Buenos Aires, pudimos constatar cómo los relatos recreaban narrativas canónicas de la tradición cultural y política argentina y articulaban determinadas representaciones de la argentinidad: los contratos sociales con los que la Argentina fue configurando la forma de su Estado y una imagen de nación. En esos “lugares de memoria” inscribían deberes y derechos, reglas y prohibiciones.

Esta constatación (los recuerdos individuales eran significados y adquirían valor al inscribirse en relatos que configuran “memorias emblemáticas”: ser argentino durante buena parte del siglo XX designaba cualidades directamente vinculadas con derechos ciudadanos) nos llevó a formular una hipótesis de trabajo: puesto que la memoria, configurada como “memoria emblemática” organiza comportamientos sociales (consideramos una noción de memoria colectiva inscrita en discursos, pero que también articula adiestramientos, saberes y prácticas), nuestra indagación y nuestras acciones -desde el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” de la UNQ- apuntaron a focalizar la articulación que se produce entre necesidades colectivas y derechos ciudadanos, memoria y representaciones sociales, prácticas culturales y acción social.

El objetivo fue doble: analizar cómo esta articulación incide en la conducta de los sectores populares suburbanos del Partido de Quilmes respecto de sus derechos ciudadanos: tener educación, tener vivienda, tener trabajo, etc., y producir cambios que favorecieran una reapropiación de su condición de sujetos de derechos.

En el marco de esa experiencia de trabajo, me propongo algunas aproximaciones e interrogantes respecto del horizonte de los derechos humanos pensados en tanto “poder de nominación” y discurso de verdad, al mismo tiempo que “sistema de nombres en expansión”. Como señala Rita Segato en *Las estructuras elementales de la violencia*, los derechos humanos no habla tan sólo de una eficacia instrumental sino de los nombres de un mundo mejor, y de la eficacia simbólica de esos nombres.